

BASES E INFORMACIÓN GENERAL PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO ROMANO EN EL TEMPLO DE DIANA EN LA X EMERITA LVDICA

1. ORGANIZACIÓN:

El Ayuntamiento de Mérida está organizando la gestión de **mercado de ambientación romana en el Templo de Diana 2019**.

Las ciudades romanas, como Augusta Emérita, eran verdaderos mercados vivientes, grandes centros comerciales donde los campesinos acudían a vender sus productos y donde ciudadanos y viajeros podían adquirir todo lo que necesitaban.

Se creará un espacio de ambientación romana donde los puestos artesanos serán seleccionados de manera rigurosa y exclusiva, en función del rigor y adecuación históricos de los productos propuestos. Se seleccionarán puestos de artesanía que no resulten anacrónicos o desdigan de su relación con la época romana y la recreación histórica romana.

Una propuesta enmarcada dentro del programa de actividades de Emérita Lvdica y conmemorativa al 25 Aniversario de Mérida como Ciudad Patrimonio de la Humanidad

2. FECHA Y EMPLAZAMIENTO

El Mercado Romano del Templo de Diana tendrá lugar los días **7, 8 y 9 de junio de 2019**. Estará ubicado en el **entorno del Templo de Diana**.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El **plazo de inscripción finaliza el día 2 de mayo de 2018**.

Los interesados deberán enviar la ficha de inscripción (Anexo I) debidamente relleno a la dirección de correo electrónico: mercado.merida@merida.es debe especificarse en el asunto **“Mercado Romano Templo de Diana 2019”**.

Una vez que se recibe la solicitud será valorada. Las aceptaciones o denegaciones de ocupaciones serán confirmadas mediante el envío de un correo electrónico. Para más información pueden ponerse en contacto con la Delegación de Turismo al número 924 38 01 62.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La formulación y envío del documento de inscripción en el Mercado Romano en el Templo de Diana de Mérida 2019 implica la aceptación de estas bases.

Imprescindible para todos los participantes:

- Dossier descriptivo de productos, materiales y técnicas utilizadas por el/la artesano.
- Dossier descriptivo de los productos que se comercializan.
- Material gráfico (a ser posible en formato JPG) de productos, puesto y vestuario.
- Si podría realizar un taller demostrativo de su oficio, dossier descriptivo y condiciones.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Una vez confirmada su participación, deberán enviar la siguiente documentación:

- Copia DNI, CIF, permiso de residencia, pasaporte, etc...
- Copia carné, carta o certificado de artesano o pertenencia acreditada a una asociación artesanal...
- Copia del alta en autónomos, cooperativa o similar.
- Alta en el IAE (para los casos necesarios)

*Todos los participantes del mercado deberán cumplir con aquellas obligaciones que establezcan las normas sanitarias, de seguridad etc. No siendo responsable la organización de ningún tipo de incumplimiento.

6. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La organización del Mercado romano del Templo de Diana 2019, con el fin de conceder a los solicitantes la licencia de ocupación del espacio que soliciten en el formulario designado a tal fin, estará sujeta al Convenio suscrito con el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Precio establecido es de 100€ por puestos IVA INCLUIDO siendo estos los otorgados por la organización del mercado.

Todos los seleccionados para participar en el mercado, tendrá que realizar el ingreso en el siguiente número de cuenta del Consorcio: **ES03 2100 7605 3522 00069475** con el concepto: Precio por el uso del espacio Mercado Templo 2019 y el nombre completo del solicitante. Quedando en poder del Consorcio sin derecho a devolución para el artesano en caso de desistimiento por parte del mismo a prestar el servicio.

El pago de la totalidad de la cuota de participación, así como el envío del consiguiente justificante de pago del ingreso, deberá realizarse **antes del 18 de mayo del 2019 a las 14:00 horas**.

* Aquellos participantes que no efectúen el pago y el envío del justificante antes del **18 de Mayo**, podrán quedar excluidos del mercado romano en el Templo de Diana 2019 y su plaza será ofrecida a otro solicitante en lista de espera.

7. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL MERCADO

Será competencia de este Ayuntamiento designar los espacios y lugares de cada uno de los puestos que soliciten su inclusión en el mercado. Se realizará según los criterios de la Organización quien, además, se reserva el derecho de admisión de los expositores participantes.

La venta de productos no autorizados, supondrá la retirada inmediata de los mismos y el posible desalojo del ARTESANO del mercado por parte de la organización del mismo sin derecho a devolución de las tasas.

La participación de este mercado conlleva la obligatoriedad de utilizar las paradas de madera proporcionadas por la Organización excepto en los casos autorizados.

El Ayuntamiento proporcionará un punto de suministro de energía eléctrica a cada puesto autorizado así como de la aportación del letrero o guirnalda identificativos a todos sus participantes.

Corresponde al artesano la vestimenta y ambientación de la parada con telas de tonos tierras y burdeos, madera y hierros así como adornos apropiados. Se evitará en todo momento que se vean cables, pinzas, bridas... ni ningún otro elemento que no sea de época.

Deberán de utilizarse bombillas de bajo consumo y cálidas (nunca blancas) para la iluminación del puesto.

Cada participante será responsable de su puesto y de su material así como de la perfecta ambientación romana de éste.

Es imprescindible que todas las personas que atiendan su puesto, lleven indumentaria de caracterización romana (NUNCA MEDIEVAL).

Con el fin de preservar la imagen del mercado se recomienda no fumar ni beber bebidas alcohólicas en las paradas.

No se podrá instalar publicidad de ningún tipo, incluido elementos que contengan marcas comerciales, con la excepción de la promoción de los artesanos, sus productos y accesorios.

Deberán de abstenerse de realizar fuego en cualquier parte del mercado (salvo autorización expresa).

El recinto del mercado es de todos, por lo que debemos cuidarlo, no permitiéndose la acumulación de basuras o similares en los espacios que no estén destinados para ello.

Para contribuir a la conservación de los restos arqueológicos existentes en la Plaza del Templo de Diana y garantizar su preservación, los artesanos deberán seguir en todo momento las indicaciones de la Organización haciendo hincapié en:

1. No se puede tocar ni tampoco apoyar ningún objeto sobre los paramentos y los elementos de decoración arquitectónica situados dentro del monumento.
2. El muro de cierre perimetral romano se encuentra en avanzado estado de deterioro, y pueden desprenderse piedras y parte del enlucido original. Está prohibido apoyar cualquier objeto o sentarse.
3. No se puede alterar ni ocultar ningún panel explicativo del monumento.
4. Las vallas y zonas de tránsito deberán estar siempre despejadas.
5. No se permite el paso de vehículos.
6. Se ruega respeto y silencio mientras recrean las asociaciones o espectáculos programados.

Ante cualquier anomalía detectada póngase en contacto con la coordinadora de mercados asignada.

La Organización contará con servicio de vigilancia nocturna durante la noche del viernes (7) y el sábado (8) de junio, no haciéndose responsable de ningún desperfecto o robo que pueda surgir durante dichos días.

8. HORARIOS DEL MERCADO

El Mercado Romano 2019 estará abierto al público en el siguiente **horario**:

Viernes 7 de junio de 19:00 a 00:00 horas
Sábado 8 de junio de 11:00 a 00:00 horas
Domingo 9 de junio de 11:00 a 23:00 horas

La inscripción como participante implica la apertura durante dicho horario, salvo autorización expresa concedida por la coordinación del Mercado designado por el Ayuntamiento de Mérida.

El acceso de vehículos para Carga y descarga se realizará por la calle Los Maestros esquina calle Romero Leal en el siguiente horario:

Viernes 7 de junio de 10:00 a 15:00 horas
Sábado 8 de junio: de 8:00 a 10:00 horas
Domingo 9 de junio: de 8:00 a 10:00 horas

Desmontaje 30 minutos después de la clausura de la IX Emerita Lvdica. Aproximadamente a las 23:45 horas.

Para facilitarles la carga y descarga, se deberá facilitar matrícula de su vehículo al correo facilitado antes del 31 de mayo.

9. OTRAS DISPOSICIONES

La organización quedará eximida de toda responsabilidad en caso de que existan inspecciones sobre los participantes en el mercado por parte de las administraciones, siendo obligación y responsabilidad única del expositor aportar la documentación que se le requiera y cumplir la normativa vigente.

La autorización para participar en el mercado podrá ser revocada unilateralmente y en cualquier momento por la organización, sin generar ningún derecho a indemnización, siempre que no se cumplan las presentes bases, acarreando la no devolución de la cuota de inscripción por parte de la organización.

El envío de la documentación requerida, debidamente cumplimentada por parte del solicitante, supone la aceptación de estas bases del "Mercado Romano Templo de Diana 2019".

La documentación requerida para este mercado sólo será utilizada para la organización de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D), el Excmo. Ayuntamiento de Mérida garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal. Así mismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

EN _____ A _____ DE _____ DEL 2019

Fdo.

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

MERCADO ROMANO TEMPLO DE DIANA X EMÉRITA LVDICA

NOMBRE Y APELLIDOS:			
RAZÓN SOCIAL:			
TELÉFONO DE CONTACTO:		CIF / NIF:	
DOMICILIO POSTAL:			
NÚMERO:	PISO:	LETRA:	CÓDIGO POSTAL:
POBLACIÓN:		PROVINCIA:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
PÁGINA WEB:			

CARNET DE ARTESANO Nº:		VÁLIDO HASTA:	
SECTOR:		OFICIO:	
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y TÉCNICAS UTILIZADAS y DESCRIPCIÓN DE PIEZAS A VENDER/ EXPONER EN EL MERCADO:			

METROS SOLICITADOS (MÁXIMO 8 M LINEALES):
OBSERVACIONES:

EL ENVÍO DE ESTA SOLICITUD, NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE TU PARTICIPACIÓN, RECIBIRÁ LA CORRESPONDIENTE CONFIRMACIÓN. La participación en este evento, implica la aceptación de las normas que se establecen en las Bases del Mercado Romano, que se adjuntan a esta solicitud

EN _____ A _____ DE _____ DEL 2019

Fdo.